

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534057

EXTRACTO

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 33ª Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, ambos con domicilio en calle Huérfanos 979, Oficina 501, Santiago, certifica: que, por escritura pública otorgada con fecha 5 de julio de 2024, anotada bajo el repertorio N°9.872-2024, ante el Titular, don JAIME MAURICIO TAPIA SOTO, con domicilio para estos efectos, en Avenida Proyectada N° 2.120, depto 601, Edificio Araucaria, comuna de Iquique y don SEBASTIAN TAPIA ARAYA, con domicilio en domiciliado en calle La Unión número setecientos noventa, casa B cuarenta y siete, comuna de Villa Alemana, como únicos socios de JAIME TAPIA & ASOCIADOS SpA, acordaron lo siguiente: Uno/ Transformación de JAIME TAPIA & ASOCIADOS SpA. JAIME TAPIA & ASOCIADOS SpA fue transformada en una sociedad de responsabilidad limitada denominada "JAIME TAPIA ASOCIADOS LIMITADA", en adelante, la "Sociedad", la que se regirá de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos y por lo dispuesto en las disposiciones de la Ley número tres mil novecientos dieciocho y demás legislación aplicable, en cuanto fueren aplicables subsidiariamente a los estatutos sociales; Dos/ Nuevos Estatutos de la Sociedad. Asimismo, se acordó aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad, los cuales se extractan a continuación: /i/ Nombre: JAIME TAPIA ASOCIADOS LIMITADA, pudiendo usar la expresión abreviada de "JTS ASOCIADOS LTDA." /ii/ Objeto: El objeto de la Sociedad será a) prestación de asesorías y consultorías profesionales, incluyendo la prestación de servicios o asesorías tributarias, financieras, contables, económicas, administrativas y laborales, realización de estudios y la capacitación en todas las áreas de la Minería, Administración y la Economía; b) La compra y venta, al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantenimiento, manufacturación, arrendamiento, subarrendamiento y transformación de toda clase de máquinas y de equipos, de sus accesorios y repuestos; c) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción; la realización de loteos y obras de urbanización, la preparación de terreno, excavaciones, movimiento de tierra y pavimentación de calles y veredas, servicios de demolición y derribos de edificios y otras estructuras, edificación de obras civiles, el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles. d) toda otra actividad comercial que los socios acuerden. /iii/ Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.-, el cual se encuentra íntegramente aportado y enterado en la siguiente forma: a) Don Jaime Mauricio Tapia Soto, aporta la suma de nueve millones quinientos mil pesos, equivalentes al 95% por ciento de los derechos sociales, suma pagada íntegramente con anterioridad a esta fecha; y b) Don Sebastián Tapia Araya, aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al 5% por ciento de los derechos sociales, suma pagada íntegramente con anterioridad a esta fecha. La Sociedad se encuentra inscrita a fojas 2073 vuelta número 1036, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2016, y a fojas 688 vuelta N° 450 del Registro de Comercio de Antofagasta del año 2020, se inscribió el saneamiento por inscripción tardía del Extracto de la constitución de sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de julio de 2024.

CVE 2534057

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl